



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP -10-00841-2015

Bogotá, D.C.,

Bogotá, D.C.,



MincIT

2-2015-016851
2015-10-19 12:38:00 PM FOL:1
MEDIO:Email ANE:
REM:GUSTAVO SERRANO AMAYA
DES:FABIAN FAJARDO CANO

Señor
FABIAN FAJARDO CANO
fajardovalle@hotmail.com

Asunto: Consulta
Destino: Externo
Origen: 10

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	20 de Marzo de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015 - 193 - CONSULTA
Tema	Código Ética

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2° del artículo 3° del Decreto 2784 de 2012, párrafo 3° del artículo 3° del Decreto 2706 de 2012 y el párrafo 2° del artículo 3° del Decreto 3022 de 2013 resolverá las inquietudes que se formulen en la aplicación de los marcos técnicos normativos de información financiera. En desarrollo de esta facultad procede a responder una consulta.

CONSULTA (TEXTUAL)

"Acudo a ustedes como organismo encargado de las orientaciones científicas para la profesión contable en Colombia con el fin de solicitarles información. En desarrollo de mi tesis de grado tomo como tema la Ética Profesional, realizando un análisis conceptual entre la LEY 43/90 y Código de Ética para Profesionales de Contabilidad emitido por la Federación Internacional de Contadores. Sobre el tema poseo la siguiente pregunta: ¿ que (Sic) adelantos sean venido realizando en Colombia frente a este nuevo paradigma ético de la profesión? "

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v10

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

A continuación damos respuesta su consulta en los siguientes términos: mediante el Decreto 302 de 2015 se expidió el Marco Técnico Normativo para las Normas de Aseguramiento de la información (NAI), dicho Marco contiene, entre otros, el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas inglés) Organismo perteneciente a la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

El documento de Sustentación de la Propuesta a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo sobre la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la Información (NAI), entre las cuales se encuentra el Código de Ética, realizada por este Consejo la podrá encontrar en la página web: www.ctcp.gov.co, link Documentos. Actualmente, se encuentra en discusión pública una versión actualizada de este Código la cual igualmente puede ubicarla en nuestra página web.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

GUSTAVO SERRANO AMAYA
Consejero

Proyectó: Andrea Patricia Garzón Orjuela
Consejero Ponente: Gustavo Serrano Amaya
Revisó y aprobó: Gustavo Serrano Amaya y Daniel Sarmiento